

001

# Resolución Directoral

N° 138 -2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

23 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado por Resolución Ministerial. La organización y las funciones del Plan COPESCO Nacional serán aprobadas a través de un Manual de Operaciones"*;

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 10° que *"La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de Plan COPESCO Nacional, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial y tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado mediante Resolución Ministerial"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2018-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 09 de abril de 2018, se encargó a la señora Janet Vanessa Rios Carranza las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración por el periodo del 09 al 20 de abril de 2018, dado que la señora Guadalupe Susana Callupe Pacheco laboró en la Entidad hasta el día de 02 de marzo de 2018;

Que, la Directiva N° 01-2012-MINCETUR/COPESCO-DE "Directiva para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en Plan COPESCO Nacional", aprobada con Resolución Directoral N° 116-2012-MINCETUR/COPESCO-DE establece en su numeral 9.3 la entrega y recepción de cargo para el caso de culminación de encargatura. Asimismo, en los numerales 9.10, 9.11 y otros se establece que contiene el "Acta de Entrega - Recepción de Cargo";

Que, estando a lo expuesto, corresponde encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración del Plan COPESCO Nacional;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;



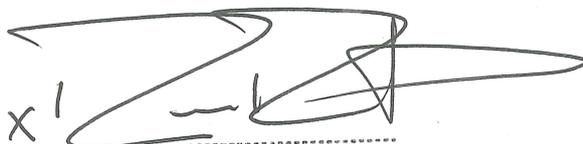
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.**- Encargar a la señora Janet Vanessa Rios Carranza las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración a partir del 23 de abril de 2018.

**Artículo 2°.** - Culminada la encargatura de funciones indicada en el artículo precedente, corresponde que a la señora Janet Vanessa Rios Carranza realice la entrega y recepción de cargo al señor José Ernesto Vidal Fernandez o al servidor que designe.

**Artículo 3°.**- Notificar la presente Resolución a la señora Janet Vanessa Rios Carranza, a las Unidades de Administración, de Estudios, Proyectos y Supervisión, de Obras, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR

